Resolución Directoral

Nº 082-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 12 ABR 2018

VISTO: El Memorando N° 179-2018/430020-13201, de fecha 10 de Abril del 2018, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal Asistencial y Administrativo: **JONNATHAN ALEXIS CRUZ ARELLANO, MERCEDES DEL ROSARIO PALACIOS PACHERRES, JOSÉ SMITH GONZALES HUAMANI, MAXIMINA DEL ROSARIO RUIDIAS VALLADOLID, YSABELLY SANCHEZ PASCUAL, MARÍA ELENA ROMERO CÓRDOVA , RISSER COLLINS CORREA PEDROZO, PAMELA KONG TORRES, ROSA KATTERINE PEÑA CORREA, CARMEN CHAVEZ DOMINGUEZ, CARMEN BELÉN GÁLVEZ RODRIGUEZ, FRANCO EDGAR YARLEQUE PULACHE, DEYBI JUNIOR MENDOZA NAVARRO, ROSALÍA ARABELLA VILCHEZ RUIDIAS, JORGE LEÓN BRUN LOZADA, MANUEL ALFREDO RUIZ FLORES, CINTHIA ELIANA VALLADOLID RIVERA, RAMONA GARCIA GALLARDO;** con eficacia del 01 al 30 de Abril del 2018;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; Decreto Ley Nº 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo Nº 559 Ley del Trabajo Médico, Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista 27878, Ley del trabajo del Enfermero 22315, Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657,Ley del Ministerio de salud, RD Nº 013-92-INAP/DNP

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externo; y Aprobación de la Dirección;

Resolución Directoral

Nº 082-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 12 ABR 2018

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, que Modifica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

R. TELLO A.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR POR REEMPLAZO, a partir del 01 al 30 de Abril del 2018, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

- **Don: JONNATHAN ALEXIS CRUZ ARELLANO,** Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 44021955, de Profesión Médico Cirujano, CMP N°55002, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Lutzgarda Del Carmen MURO RENTERIA, Médico Cirujano I, Nivel I

S. PINTADO

- **Doña: MERCEDES DEL ROSARIO PALACIOS PACHERRES**, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº72488151, de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 33789, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/ 2,239.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ CANCHANO, Cirujano Dentista I, Nivel I.

L.COTOS S.

- **Don: JOSÉ SMITH GONZALES HUAMANI,** Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46127941 de Profesión Lic. En Nutrición, CNP N° 6046, por el monto de Dos mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/ 2,689.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista I, Nivel I.

- **Doña: MAXIMINA DEL ROSARIO RUIDIAS VALLADOLID,** Identificada con Documento Nacional de Identidad N°45265410, de Profesión Lic. De Obstetricia, COP 30736, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 soles (S/ 2,239.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Obstetra, Nivel I.

C. VALLADOLID R.

Resolución Directoral

Nº 082-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas,_____

- **Doña: YSABELLY SANCHEZ PASCUAL**, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 02820165, de Profesión Lic. De Enfermería, por el monto de mil setecientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 1,724.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: María Magdalena BENITES AVALO, Auxiliar de Enfermería, Nivel SAC.

- **Doña: MARIA ELENA ROMERO CÓRDOVA**, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40363318, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N°71600, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 soles (S/ 1,760.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, Técnica de Enfermería, Nivel STC.

- **Don: RISSER COLLINS CORREA PEDROZO**, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº46934342, de Profesión Lic. De Enfermería, C.E.P. N° 71337, por el monto de Mil cuatrocientos cincuenta y cinco con /35 nuevos soles (S/1,455.35); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por cese definitivo del Titular: Bernardo Palomino Vilela, técnico de enfermería.

- **Doña: Doña: ESTHELY PAMELA KONG TORRES**, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº45200391, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N° 068885, por el monto de Mil setecientos veinticuatro con 00/100 nuevos soles (S/1,724.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por el Titular: Wilmer ODAR CHIROQUE, Trabajador de Servicios Nivel SAC.

- **Doña: ROSA KATTERINE PEÑA CORREA,** Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 46832947, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N° 073009, por el monto de Mil Ciento setenta y seis con 00/100 nuevos soles (S/ 1,176.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Edelmira GALAN FIESTAS, Nivel STB.

- **Doña: CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ**, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 03368296 de Profesión Enfermería Técnica, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 soles (S/ 1,760.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto Saavedra López.

R. TELLO A.

S. PINTADO

L.COTOS S.

C. VALLADOLID R.

Resolución Directoral

Nº 082-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas,_____

- **Doña: CINTHIA ELIANA VALLADOLID RIVERA,** Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 45254379, de Profesión Abogada con ICAP: N° 4408, por el monto de Novecientos ocho con 86/100 soles (S/908.86); más el importe por concepto de incentivo único efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: María Magdalena SEMINARIO GARCIA, Técnico Administrativo, Nivel STA.

- **Doña: RAMONA GARCIA GALLARDO,** Identificado con Documento Nacional de Identidad N°45811670, de Profesión Auxiliar Asistencial, por el monto de Mil setecientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 1724.00), más el importe por concepto de Guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del titular: María Luisa MOGOLLON DE LESCANO, Trabajador de Servicio I, Nivel SAC.

Artículo 2º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

Artículo 3º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 5º.- Hágase de conocimiento Área de Remuneraciones, Unidades de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Economía, Archivo de Dirección e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

CC.: Arch.
RRTAA/SMPC/LCS/CEVR/tjgc
D/UA/Ases.Leg./EP/Leg.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

Resolución Directoral

Nº 082-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas,_____

- **Doña: CARMEN BELÉN GÁLVEZ RODRIGUEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 03382056, de Profesión Técnico en Farmacia, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 soles (S/. 1,760.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

- **Doña: FRANCO EDGAR YARLEQUE PULACHE**, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 70858196, de Profesión Contador Público Colegiado, por el monto de Mil ciento noventa y seis con 84/100 soles (S/1,196.84); más el importe por concepto de productividad efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por RENUNCIA, de la Titular: Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, Contador I, Nivel SPD.

- **Don: DEYBI JUNIOR MENDOZA NAVARRO,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43940556 de Profesión Físico, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 soles (S/ 1,760.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuento de ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I.

- **Don: ROSALÍA ARABELLA VILCHEZ RUIDIAS,** Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45803743 de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 63863, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Cese Definitivo del Titular: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel V.

- **Don: JORGE LEÓN BRUN LOZADA,** identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 40073268, de Profesión Tecnólogo Médico Especialista en Laboratorio Clínico, CTMP N° 7800, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 soles (S/ 1,760.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

- **Don: MANUEL ALFREDO RUIZ FLORES,** Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02883984 de Profesión Economista, por el monto de Ochocientos sesenta y tres con 82/100 soles (S/863.82), más el importe por concepto de incentivo único efectuado por necesidad de servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL del Titular: Manuel María CASTILLO TOCTO, Técnico Planificador II, Nivel STA.

R. TELLO A.

S. PINTADO

L. COTOS S.

C. VALLADOLID R.